

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que se allegó por parte del INPEC acta contentiva de la notificación al demandado. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 2 de febrero de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 203

Santiago de Cali, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

i. Teniendo en cuenta lo informado por secretaria, se dispone agregar al expediente digital la notificación que le fue surtida al extremo pasivo de la audiencia llevada a cabo dentro del proceso de la referencia, la que se agrega al plenario por no contener solicitud alguna, advirtiéndose de todos modos que las partes se notificaron por estrados al comparecer de manera virtual a la diligencia.

ii. Se dispone que por secretaría se dé cumplimiento **INMEDIATO Y SIN MAS DILACIONES** a lo dispuesto en la sentencia dictada el 11 de octubre de 2022 en audiencia y que en parte pertinente dispuso:

SEXTO. Dar por terminada el presente trámite, **ARCHIVAR** las presentes diligencias en MEDIO DIGITAL y hacer las anotaciones del caso en los libros radicadores y Sistema Justicia Siglo XXI. **En esta última herramienta deberá consignarse lo cardinal de la parte resolutive de la providencia.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUROA

Jueza

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4964bf88668980fe4e9cc3c535e865cd330b236cab1bba158f9c76239c1b11b**

Documento generado en 06/02/2023 04:09:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>